



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

DECRETO No.
LXV/ABDEC/0217/2016 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO.- Se deroga el Decreto No. 1551/2016 XXI P.E., de fecha 22 de septiembre de 2016, publicado en el Periódico Oficial del Estado número 79, el 1o. de octubre de 2016, mediante el cual el Congreso del Estado se constituyó en Colegio Electoral para proceder a la reelección o no, de los Licenciados Gerardo Javier Acosta Barrera y Otilia Flores Anguiano, Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se derogan los Decretos No. 1552/2016 XXI P.E. y 1553/2016 XXI P.E., de fecha 22 de septiembre de 2016, publicados en el Periódico Oficial del Estado número 79, el 1o. de octubre de 2016, mediante los cuales se reeligieron en sus cargos de Magistrado y Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Estado, que actualmente desempeñan, al Licenciado Gerardo Javier Acosta Barrera y a la Licenciada Otilia Flores Anguiano, respectivamente, y se les otorgó la inamovilidad judicial.



ARTÍCULO TERCERO.- Se ordena la reposición de los procedimientos de reelección en su caso, en el cargo de Magistrada y Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado, iniciados a la Licenciada Otilia Flores Anguiano y Licenciado Gerardo Javier Acosta Barrera, en lo que corresponde a esta Soberanía, a partir del turno a la Comisión Primera de Gobernación y Puntos Constitucionales a fin de que esta elabore los dictámenes relativos a la reelección o no en dichos cargos y, en su momento, sean sometidos para su aprobación o no al Pleno de esta Sexagésima Quinta Legislatura, de conformidad a lo ordenado en los artículos 185-e y 185-f de la Ley Orgánica del Poder Judicial, actualmente abrogada, pero aplicable al procedimiento de reelección, por disposición del Artículo Decimosexto Transitorio del Decreto No. 588/2014 I P.O., por el que se expidió la actual Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

ARTÍCULO CUARTO.- Notifíquese a la Licenciada Otilia Flores Anguiano y al Licenciado Gerardo Javier Acosta Barrera, Magistrada y Magistrado, respectivamente, del Tribunal Superior de Justicia del Estado, que se encuentran sujetos al proceso de reelección en los términos del presente Decreto, así como de la legislación aplicable al caso concreto.



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

DECRETO No.
LXV/ABDEC/0217/2016 I P.O.

ARTÍCULO QUINTO.- Hágase del conocimiento del Tribunal Superior de Justicia del Estado el presente Decreto, para los efectos legales correspondientes.

T R A N S I T O R I O

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintidós días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis.



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

PRESIDENTA

A handwritten signature in blue ink, appearing to be "BA", positioned above the name of the President.

DIP. BLANCA AMELIA GÁMEZ GUTIÉRREZ

SECRETARIA

A large, stylized handwritten signature in blue ink, positioned above the name of the Secretary.

DIP. ROCÍO GRISEL SÁENZ RAMÍREZ

SECRETARIO

A handwritten signature in blue ink, consisting of several vertical strokes and horizontal lines, positioned above the name of the Secretary.

DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS